

	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	
	FORMATO RESPUESTA DERECHO DE PETICIÓN	Código del formato: DG-A-P-092-F-001
		Versión: 02
		Página 1 de 3

Oficio N° 357-DG-2026

Bogotá, 2026-09-21

Señor
ANÓNIMO
Ciudad

Asunto: Respuesta a derecho de petición

Referencia: Oficio con radicado No.2026-50160-003092-4 del 28/08/2026
recibido en el correo de la Dirección General el 28 de agosto de 2026.

De acuerdo a lo solicitado y conforme al artículo 23 de la Constitución Política de 1991 y lo dispuesto en la Ley 1755 de 2015, me permito responder a su petición en los siguientes términos:

I. PETICIÓN

"(...) solicitamos: Mesa interinstitucional: promover una mesa de trabajo con la Alcaldía de Cali, Gobernación del Valle, Fiscalía y demás entidades competentes, para definir soluciones y una hoja de ruta para recuperar la capacidad operativa de la Regional Suroccidente. Terrenos e inmuebles: solicitar y gestionar ante la Alcaldía de Cali y las entidades competentes la identificación de terrenos, edificios y bienes públicos que puedan ser destinados legalmente a una sede temporal o definitiva de Medicina Legal. Bienes de extinción de dominio: gestionar ante la Fiscalía y la Sociedad de Activos Especiales (SAE) información sobre inmuebles que puedan ser destinados legalmente a Medicina Legal. La Regional Suroccidente presta un servicio esencial para Cali y todo el suroccidente colombiano en materia de justicia, identificación de fallecidos, búsqueda de desaparecidos y todo el apoyo con sus laboratorio usted nos pide compromiso, pero han pasado 15 días y usted no se pronuncia. la reconstrucción no puede durar dos años debe dársele celeridad. (...)"

I. RESPUESTA

En atención al Oficio de la referencia la Dirección General informa que, desde la ocurrencia del sismo del 10 de agosto de 2026, se han adelantado diversas gestiones orientadas a garantizar la continuidad del servicio y a identificar alternativas para la recuperación de la capacidad operativa de la Dirección Regional Suroccidente.

13

	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	
	FORMATO RESPUESTA DERECHO DE PETICIÓN	Código del formato: DG-A-P-092-F-001
		Versión: 02
		Página 2 de 3

En este sentido, desde el momento de la emergencia se dispuso la participación institucional en los Puestos de Mando Unificado, en las salas de crisis lideradas por la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres y en los diferentes espacios de articulación con autoridades nacionales y territoriales, escenarios en los cuales se han presentado las afectaciones sufridas por la Entidad y las necesidades requeridas para la continuidad de la prestación del servicio forense.

De igual forma, dentro de las acciones adoptadas por el Comité de Emergencias y por la Dirección General, se inició la búsqueda y evaluación de espacios alternativos para la operación institucional, adelantándose acercamientos y visitas técnicas a diferentes inmuebles, entre ellos el edificio Santa Mónica de la Fiscalía General de la Nación, instalaciones universitarias, cementerios y otros espacios que eventualmente podrían ser destinados al funcionamiento temporal de algunos servicios institucionales.

Así mismo, el 21 de agosto de 2026 se realizó visita de inspección a las instalaciones de la antigua Facultad de Medicina de la Universidad Libre, como posible alternativa para la ubicación temporal de dependencias de la Regional Suroccidente, sin que ello constituya una aprobación o selección definitiva del inmueble.

En relación con la solicitud de promover una mesa interinstitucional, se informa que la Entidad ha mantenido coordinación permanente con las diferentes autoridades nacionales, regionales y locales que participan en la atención de la emergencia. No obstante, la conformación de instancias adicionales de coordinación deberá evaluarse conforme a las necesidades identificadas, la disponibilidad de las entidades involucradas y los mecanismos de articulación actualmente existentes.

Respecto de la identificación de terrenos, bienes públicos o inmuebles susceptibles de destinación temporal o definitiva para el funcionamiento del Instituto, la Administración continuará adelantando las gestiones y evaluaciones técnicas, jurídicas, operativas y presupuestales que resulten pertinentes. Tales actuaciones deberán considerar, entre otros aspectos, la disponibilidad de los bienes, su destinación legal, las condiciones de infraestructura requeridas para la prestación de los servicios forenses, la viabilidad técnica de adecuación y la sostenibilidad de las soluciones propuestas.

De igual manera, frente a la posibilidad de identificar bienes administrados por la Fiscalía General de la Nación, la Sociedad de Activos Especiales (SAE) u otras entidades del orden nacional o territorial, la Entidad continuará explorando las alternativas institucionales que puedan contribuir a la recuperación de la capacidad operativa de la Regional Suroccidente, dentro del marco de las competencias legales y de los procedimientos aplicables para la destinación o asignación de bienes públicos.



	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	
	FORMATO RESPUESTA DERECHO DE PETICIÓN	Código del formato: DG-A-P-092-F-001
		Versión: 02
		Página 3 de 3

Finalmente, se reitera que la recuperación de la infraestructura afectada por la emergencia constituye una prioridad para la Administración. En tal sentido, se continúan adelantando los estudios técnicos, las actuaciones ante la aseguradora, la evaluación de alternativas de operación temporal y las gestiones requeridas ante las entidades competentes, con el propósito de adoptar soluciones que garanticen la continuidad, calidad y oportunidad del servicio público prestado por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses en beneficio de la administración de justicia y de la ciudadanía en general.

II. ANEXOS

➤ No aplica

III. NOTIFICACIONES

El Instituto de Medicina Legal en la dirección Calle 7ª No. 12ª – 51 piso 1 y correo electrónico ventanilla.unica@medicinalegal.gov.co

Atentamente,



Firmado
digitalmente
por Ariel Cortés

ARIEL EMILIO CORTÉS MARTÍNEZ
Director General

Proyectó: Oscar Andrés Pedraza Benavides – Profesional, Secretaría General
Revisó: Ana Erika Jineth Peña Castellanos - Asesora DG

